

FORMULARIO DE DESBLOQUEO DE DOMINIO Y SOLICITUD DE CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN

A RELLENAR EN LETRAS DE IMPRENTA por parte del titular del dominio o del representante legal en caso de personas jurídicas

El formulario deberá rellenarse en su totalidad. Si faltase alguno de los datos solicitados, no se podrá procesar la solicitud.

El/La abajo firmante _____

Número de identificación fiscal _____

Teléfono _____ correo electrónico _____@_____

A rellenar **OBLIGATORIAMENTE** en caso de que el titular sea persona jurídica / autónomo / empresa unipersonal

En condición de:

Representante legal de _____

Con NIF IVA/Número de identificación fiscal _____

Síndico de la quiebra, liquidador, administrador judicial o indicar cualquier otro cargo ocupado en:

Con NIF IVA/Número de identificación fiscal _____

Trabajador autónomo

Con NIF IVA _____

Empresa unipersonal _____

Con NIF IVA _____

Actual titular del nombre(s) de Dominio:

www. _____ www. _____

www. _____ www. _____

www. _____ www. _____

consciente de las sanciones penales en caso de declaraciones falsas, creación o utilización de documentos falsos, a que se refiere el artículo 76 del Decreto Presidencial 445/2000, y de conformidad con los artículos 46 y 47 del mencionado Decreto Presidencial y a los efectos del mismo,

declara

que la información proporcionada en el presente formulario es veraz y exacta, y

solicita

Seleccionar solo la voz o voces que procedan:

que se elimine del estado bloqueado (**no es necesario** para dominios .it, .eu, .es y .DE);

el envío del código de autorización por correo electrónico;

que se cambie la dirección de correo electrónico del titular y que se envíe el código de autorización a la nueva dirección de correo electrónico.

Nueva dirección de correo electrónico _____@_____

Para todas las extensiones de dominio excepto it, .eu, .es, .de, .co.uk, .org.uk, .us y todas las demás extensiones geográficas (ccTLD):

- Es necesario verificar los datos modificados haciendo clic en el enlace del mensaje que se enviará a la nueva dirección de correo electrónico que se haya introducido en un plazo de 15 días desde su recepción.
- Durante los 60 días posteriores al cambio, el nombre de dominio estará en un estado de transfer-lock, lo que significa que el dominio no se podrá transferir a otro registrador durante este tiempo. Si lo deseas, puedes solicitar que el dominio no se ponga en dicho estado de bloqueo.
 No quiero que el dominio se ponga en el estado de transfer-lock durante los 60 días posteriores al cambio que estoy haciendo.

Lugar _____ Fecha _____ Firma (sello) _____

Se adjunta:

- copia del anverso/reverso del documento de identidad del solicitante.

Si el solicitante es el síndico de la quiebra, liquidador, administrador judicial u otro:

- escritura de nombramiento;
- Certificado de la Cámara de Comercio de la persona jurídica titular del servicio (actualizada en los últimos 6 meses).

Aruba se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.